

**PERÚ**Presidencia del
Consejo de MinistrosAutoridad Nacional
del Servicio Civil

Gerencia General

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL

N° -2020-SERVIR-GG

Lima, 09 de junio de 2020

Visto, el Informe N° 000051-2020-SERVIR-GG-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 129-2019-SERVIR-GG se formalizó la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura - PIA del Pliego N° 023: Autoridad Nacional de Servicio Civil - SERVIR correspondiente al año fiscal 2020;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad;

Que, el literal i) del numeral 26.1 del artículo 26 de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, y sus modificatorias, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático se formalizan por Resolución del Titular del Pliego en el plazo señalado en el respectivo Cuadro de Plazos;

Que, de acuerdo con el Cuadro de Plazos aprobado por Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01 y sus modificatorias, las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático dentro de una Unidad Ejecutora efectuadas en el mes de mayo, se formalizan como máximo el 10 de junio de 2020 y se remite copia de la resolución y anexos respectivos a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas hasta el 15 de junio del mismo año;

Que, durante el mes de mayo de 2020, de conformidad con lo señalado en el documento de visto, se han realizado modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente del Pliego N° 023: Autoridad Nacional del Servicio Civil, que es necesario formalizar en cumplimiento de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria;

Estando a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; el Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2020; la Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01 que aprueba la Directiva N° 011-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, y sus modificatorias.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR> e ingresando la siguiente clave: UWZ3QFR

**PERÚ**Presidencia del
Consejo de MinistrosAutoridad Nacional
del Servicio Civil

Gerencia General

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora del Pliego Nº 023: Autoridad Nacional del Servicio Civil, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 2º.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas de Modificación Presupuestal" emitidas por la Unidad Ejecutora del Pliego Nº 023: Autoridad Nacional del Servicio Civil, durante el mes de mayo de 2020.

Artículo 3º.- Copia de la presente Resolución se remite, dentro del plazo establecido en el cuadro de plazos, aprobado por Resolución Directoral Nº 036- 2019-EF/50.01 y sus modificatorias, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

OCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**MANUEL GUSTAVO MESONES CASTELO**

GERENTE GENERAL

AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR> e ingresando la siguiente clave: **UWZ3QFR**

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE MAYO - 2020
(EN SOLES)

SECTOR: 01 - PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS

PLIEGO: 023 - AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL (001314)

UNIDAD EJECUTORA: 001 - AUTORIDAD NACIONAL DE SERVICIO CIVIL (001314)

RESOLUCIÓN: 037-2020-SERVIR-GG

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
ACCIONES CENTRALES						
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	473,117
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	340,626	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS						
5000685 DESARROLLO DEL MARCO REGULATORIO DE RECURSOS HUMANOS						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	53,117	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	49,374	0
5001922 DESARROLLO DE GRUPO DIRECTIVO Y GERENCIAL DEL SERVICIO PUBLICO						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	30,000	0
5005673 FORTALECIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DEL SERVICIO CIVIL						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	20,492
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	4	19,500	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	992	0
TOTAL RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS					493,609	493,609
TOTAL FUENTE: 1 RECURSOS ORDINARIOS					493,609	493,609
TOTAL RESOLUCIÓN:					493,609	493,609

V°B° TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA

FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACIÓN
DEL PLIEGO